



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1628_3: Realizar intervenciones subacuáticas de inspección, prospección, excavación y protección del patrimonio arqueológico bajo la supervisión de un arqueólogo”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1628_3: Realizar intervenciones subacuáticas de inspección, prospección, excavación y protección del patrimonio arqueológico bajo la supervisión de un arqueólogo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de intervenciones subacuáticas de inspección, prospección, excavación y protección del patrimonio arqueológico bajo la supervisión de un arqueólogo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Realizar operaciones en la planificación de la intervención subacuática en el patrimonio natural y cultural sumergido, preparando el equipo personal y material, siguiendo la metodología de trabajo establecida y las normas específicas de seguridad y protección de restos arqueológicos sumergidos, para evitar imprevistos en el desarrollo de la misma.

- 1.1 Las cartas náuticas, cartografía antigua, referencias históricas y datos de teledetección se contrastan entre sí, utilizando medios de posicionamiento para localizar la zona de trabajo.
- 1.2 Los equipos de intervención arqueológica submarina se preparan, previamente seleccionados, en función del tipo de actuación a realizar (localizar, posicionar, excavar y extraer restos arqueológicos sumergidos) para garantizar los resultados.
- 1.3 El equipo personal de inmersión y material auxiliar se prepara teniendo en cuenta las normas de buceo y el tipo de trabajo a realizar para evitar imprevistos en el desarrollo de la intervención.

2. Realizar operaciones de inspección o prospección sistemática en una intervención subacuática en el patrimonio natural y cultural sumergido, según la planificación y la técnica de trabajo establecida para localizar e identificar posibles restos arqueológicos bajo la supervisión del arqueólogo responsable.

- 2.1 El punto de partida de la actuación vinculada a operaciones de inspección o prospección sistemática en una intervención subacuática en el patrimonio natural y cultural sumergido se posiciona, mediante sistemas de localización (Sistema de Posicionamiento Global -GPS-, compás, enfilaciones, entre otros) materializándolo con una boya de señalización o cualquier otro objeto para marcar el inicio de los trabajos.
- 2.2 El equipo de inspección y prospección sistemática bajo el agua se emplea según la planificación establecida para identificar los restos arqueológicos, evaluar su estado de conservación y su posible atribución cultural.
- 2.3 Los torpedos de propulsión o los equipos de arrastre con planeadores se utilizan teniendo en cuenta la profundidad y el tipo de fondo para rastrear la zona y localizar restos arqueológicos.
- 2.4 Los restos arqueológicos se posicionan con respecto a un punto balizado, realizando trabajos de planimetría, documentación fotográfica y videográfica y recogida de muestras superficiales para su identificación y clasificación.
- 2.5 El material gráfico, fotográfico y videográfico de cada inmersión se revisa con los medios de reproducción para identificar posibles restos y documentarlos.
- 2.6 La información obtenida en cada operación vinculada a operaciones de inspección o prospección sistemática en una intervención subacuática en el patrimonio natural y cultural sumergido se recopila en los estadillos, en la memoria de intervención y en la hoja de inmersión según protocolos para la redacción de informes posteriores.

3. Realizar las operaciones de excavación en una intervención subacuática en el patrimonio natural y cultural sumergido, según la planificación y la técnica de trabajo establecida para documentar de forma sistemática los restos arqueológicos bajo la supervisión del arqueólogo responsable.

- 3.1 El punto de partida de la intervención de excavación se posiciona mediante sistemas de localización (Sistema de Posicionamiento Global -GPS-, compás, enfilaciones, entre otros), materializándolo con una boya de señalización o cualquier otro objeto en caso requerido para marcar el inicio de los trabajos.
- 3.2 El equipo de excavación arqueológica subacuática se utiliza para realizar sondeos o excavación completa, dejando a la luz el hallazgo arqueológico o parte de él con el fin de estudiarlo y documentarlo.
- 3.3 Las estructuras de excavación (cuadrículas de policloruro de vinilo -PVC-, hierro o aluminio) bajo el agua se montan, una vez transportadas, teniendo en cuenta el tipo de fondo marino y su topografía para posicionar, dibujar, fotografiar y/o videofilmar los restos arqueológicos.
- 3.4 Las mangueras de succión o chorro de agua se emplean bajo el agua atendiendo a las medidas de seguridad propias de cada aparato para limpiar y extraer los sedimentos.
- 3.5 Las etiquetas y elementos que identifican los restos arqueológicos se colocan teniendo en cuenta los croquis y planos de excavación, con el objetivo de preparar los trabajos de dibujo, fotografía y video-filmación, entre otros.
- 3.6 Los restos hallados se dibujan con respecto a la cuadrícula de excavación instalada, fotografiándola posteriormente, utilizando la estructura de excavación para documentarlos.
- 3.7 La planimetría, dibujos, fotografías y/o video-filmaciones de cada inmersión se revisan una vez en superficie, para planificar la continuación de los trabajos de excavación en la intervención subacuática.
- 3.8 La información obtenida en la excavación subacuática se recopila en los estadillos, en la memoria de intervención y en la hoja de inmersión según protocolos para la redacción de informes posteriores.

4. Extraer los materiales arqueológicos en una intervención subacuática en el patrimonio natural y cultural sumergido y toma de muestras bajo la supervisión de un restaurador, para identificar, clasificar y fechar los restos.

- 4.1 El equipo de extracción y toma de muestras (globos ascensionales, estructuras de extracción, cabuyería y plumas, entre otros) se emplea teniendo en cuenta la naturaleza de los restos a extraer y su estado de conservación, para subir a superficie restos arqueológicos o muestras de ellos.
- 4.2 Las camas de extracción y medios de embalaje para objetos arqueológicos se elaboran teniendo en cuenta la naturaleza de los

- restos a extraer y su estado de conservación, con el fin de garantizar una superficie rígida de apoyo en la extracción y ascenso a superficie.
- 4.3 Los restos arqueológicos documentados en su posición de hallazgo se extraen a la superficie, utilizando los medios de obtención seleccionados para garantizar su integridad.
 - 4.4 Las muestras de restos arqueológicos (madera, resina, sedimentos, restos orgánicos, entre otros) se toman teniendo en cuenta la naturaleza de cada uno de los materiales para analizar posteriormente en laboratorio su estado de conservación, composición y su posible datación.
 - 4.5 Las imágenes del proceso de trabajo de extracción de materiales arqueológicos en una intervención subacuática en el patrimonio natural y cultural sumergido se obtienen (dibujar, fotografiar y/o video-filmación), de forma tutelada en cada operación con los equipos determinados en la planificación.
 - 4.6 La información obtenida en cada intervención de extracción de materiales arqueológicos se recopila en los estadillos, en la memoria de intervención y en la hoja de inmersión según protocolos para la redacción de informes posteriores.

5. Realizar las labores de conservación y protección de restos arqueológicos subacuáticos bajo la supervisión del arqueólogo responsable y de un restaurador para garantizar su conservación dentro o fuera del medio acuático.

- 5.1 El equipo de conservación se emplea teniendo en cuenta el comportamiento físico y químico de los materiales y causas potenciales de deterioro o alteración, creando un medio ambiente acorde con las exigencias de perdurabilidad del objeto para evitar situaciones que dificulten su interpretación o lo desvirtúen.
- 5.2 Los medios previamente seleccionados en la conservación y protección de restos arqueológicos subacuáticos se utilizan, teniendo en cuenta el tipo de fondo marino y la naturaleza de los materiales, para conservar y proteger los restos bajo el agua.
- 5.3 Los moldes de piezas arqueológicas se fabrican bajo el agua teniendo en cuenta la profundidad, el tipo de fondo marino y la naturaleza de los objetos para poder realizar posteriormente reproducciones exactas de los restos hallados.
- 5.4 Los embalajes de conservación provisionales se preparan a la medida de los restos arqueológicos (bañeras salinizadas, entre otros) para garantizar su protección fuera del agua y su integridad en el transporte a un laboratorio.
- 5.5 Los medios de protección para restos arqueológicos (planchas de chapa, redes de protección, medios naturales y movimiento de sedimentos, entre otros) una vez montados, se instalan bajo el agua, dependiendo de la profundidad, tipo de fondo y naturaleza de los objetos para garantizar su conservación y mimetismo con el entorno.
- 5.6 Las imágenes del proceso de trabajo de conservación y protección de restos arqueológicos subacuáticos se obtienen (dibujar, fotografiar y/o

video-filmación), realizando el seguimiento en cada operación con los equipos determinados en la planificación para documentarlo.

- 5.7 La información obtenida en cada intervención del proceso de trabajo de conservación y protección de restos arqueológicos subacuáticos se recopila en los estadillos, en la memoria de intervención y en la hoja de inmersión según protocolos para la redacción de informes posteriores.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1628_3: **Realizar intervenciones subacuáticas de inspección, prospección, excavación y protección del patrimonio arqueológico bajo la supervisión de un arqueólogo.** Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. La arqueología subacuática y la protección del patrimonio.

- La intervención arqueológica subacuática: inspección, prospección, excavación, extracción, conservación y protección.
- Normativa sobre patrimonio histórico y arqueológico subacuático.
- Principios metodológicos de la intervención arqueológica subacuática.
- La arqueología subacuática y la inmersión.
- La gestión del patrimonio arqueológico subacuático.

2. La prospección arqueológica subacuática.

- Tipología de yacimientos arqueológicos subacuáticos.
- Prospección arqueológica. Métodos y técnicas.
- Interpretación de las cartas náuticas (históricas y modernas).
- Teledetección subacuática y su aplicación a la arqueología.
- Interpretación de sonografías, batimetrías y registros gráficos de teledetección.
- Medios de posicionamiento y señalización en el mar.
- Prospección con medios de propulsión y arrastre.
- Prospección por calles y prospección radial.
- Topografía y orientación subacuática aplicada.
- Dibujo arqueológico bajo el agua.
- Muestreo arqueológico en el medio acuático.

3. La excavación arqueológica subacuática.

- La excavación arqueológica subacuática. Métodos y técnicas.
- Medios de retirada de sedimentos. Manejo de mangueras de succión y chorro de agua.
- Sistemas de criba y selección de materiales arqueológicos.
- Estructuras de excavación y documentación de restos arqueológicos subacuáticos.
- Identificación y etiquetado.
- Planimetría y secciones bajo el agua.
- Construcción naval antigua.

- Tipología anfórica.
- Estratigrafía arqueológica.
- Métodos y técnicas de documentación gráfica y fotográfica. Estereofotogrametría.

4. Extracción de materiales arqueológicos subacuáticos.

- Métodos y técnicas de extracción de materiales arqueológicos subacuáticos.
- Manejo de estructuras de extracción bajo el agua.
- Confección de embalajes para extracción y transporte de restos arqueológicos.
- Selección y extracción de muestras.

5. Conservación y protección de restos arqueológicos subacuáticos.

- Materiales arqueológicos y su comportamiento en el medio sumergidos.
- Métodos de conservación y restauración de materiales arqueológico sumergidos.
- Confección de moldes y réplicas bajo el agua.
- Protección física de los restos arqueológicos subacuáticos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad aplicando los procedimientos establecidos.
- Habituar al ritmo de trabajo cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la

práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1628_3: Realizar intervenciones subacuáticas de inspección, prospección, excavación y protección del patrimonio arqueológico bajo la supervisión de un arqueólogo", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar labores de excavación arqueológica subacuáticas en una zona previamente acotada, etiquetando los restos arqueológicos hallados para su documentación y posterior extracción y siguiendo una metodología de trabajo previamente establecida y las normas específicas de seguridad y protección de restos arqueológicos sumergidos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Estructurar un protocolo de actuación de la operación a realizar.
2. Ejecutar la inmersión
3. Extraer los restos arqueológicos localizados.
4. Etiquetar los restos arqueológicos hallados.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipos de excavación, materiales, herramientas y útiles para el desarrollo de la situación profesional de evaluación y deberán de ser de uso generalizado en el sector.
- Se aportará la documentación técnica necesaria para localizar la zona de intervención (cartas náuticas, cartografía antigua, referencias históricas y datos de teledetección, etc.), la metodología de trabajo previamente establecida por la comisión de evaluación y toda aquella que se considere relevante.

- Se dispondrá como ayudantes de todo el personal cualificado para la maniobra.
- Se podrá comprobar la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias y su capacidad de planificación para evitar imprevistos.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Estructuración de un protocolo de actuación de la operación a realizar.</i>	- Interpretación de la información aportada para el desarrollo de la intervención. - Secuenciación de las tareas previas a la inmersión. - Preparación los equipos de intervención arqueológica submarina. - Organización del equipo personal de inmersión y material auxiliar. - Disposición en la zona de operaciones de recursos para la inmersión. - Verificación de presencia y operatividad de elementos para estructurar el protocolo de actuación. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Ejecución de la inmersión controlando el equipo de buceo autónomo.</i>	- Entrada teniendo en cuenta estándares (paso de gigante, giro, de lado, pies juntos, entre otros). - Control del equipo de buceo ajustando su flotabilidad. - Control del equipo de buceo y material auxiliar, evitando perfiles de inmersión peligrosos y verificando la operatividad del equipo de filmación (por ejemplo, no tener accesible una segunda etapa de emergencia, pero sí cargar con baterías suplementarias). <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>

<i>Extracción de los restos arqueológicos localizados.</i>	- Posicionamiento del punto de partida de la intervención de la excavación subacuática. - Manipulación de materiales y elementos para la excavación subacuática. - Montaje de estructuras de la excavación subacuática. - Ejecución de la excavación subacuática. - Subida a la superficie. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Etiquetado de los restos arqueológicos hallados.</i>	- Orientación, nivelación y asentamiento de la cuadrícula. - Documentación de los restos arqueológicos mediante dibujo, filmación y fotografía. - Cumplimentación de estadillos, memoria de intervención y hoja de inmersión. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i>

Escala A

4	<i>Realiza las operaciones previas a la inmersión secuenciando las mismas, aplicando el protocolo de actuación (contraste de cartas náuticas, revisión de cartografía antigua, interpreta referencias históricas y datos de teledetección); selecciona y prepara los equipos de intervención arqueológica, y dispone la zona de operaciones (localiza, posiciona, excava y extrae los restos arqueológicos sumergidos), al igual que los recursos materiales (inmersión y auxiliar) y humanos establecidos en la intervención verificando el estado de uso de todos los elementos.</i>
3	<i>Realiza las operaciones previas a la inmersión sin secuenciar las mismas, aplicando el protocolo de actuación (contraste de cartas náuticas, revisión de cartografía antigua, interpreta referencias históricas y datos de teledetección); selecciona y prepara los equipos de intervención arqueológica, y dispone la zona de operaciones (localiza, posiciona, excava y extrae los restos arqueológicos sumergidos), al igual que los recursos materiales (inmersión y auxiliar) y humanos establecidos en la intervención verificando el estado de uso de todos los elementos.</i>
2	<i>Realiza las operaciones previas a la inmersión sin secuenciar las mismas, aplicando parcialmente el protocolo de actuación (contraste de cartas náuticas, revisión de cartografía antigua, interpreta referencias históricas y datos de teledetección); prepara sin verificar los equipos de intervención</i>

	<i>arqueológica, y dispone la zona de operaciones (localiza, posiciona, excava y extrae los restos arqueológicos sumergidos), al igual que los recursos materiales (inmersión y auxiliar) y humanos establecidos en la intervención.</i>
1	<i>No aplica el protocolo de actuación de la operación a realizar.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Posiciona el punto de partida de la intervención con una boya u otro objeto a partir de la utilización del Sistema de Posicionamiento Global -GPS-, compás, enfilaciones, entre otros; manipula los materiales y elementos para realizar sondeos o excavación completa, dejando a la luz el hallazgo o parte de él con el fin de estudiarlo y documentarlo; monta las estructuras bajo el agua teniendo en cuenta el tipo de fondo marino y su topografía; ejecuta la excavación subacuática utilizando si procede, las mangueras de succión o chorro de agua para limpiar y/o extraer sedimentos y sube a la superficie los restos arqueológicos.</i>
3	<i>Posiciona el punto de partida de la intervención con una boya u otro objeto a partir de la utilización del Sistema de Posicionamiento Global -GPS-, compás, enfilaciones, entre otros; manipula los materiales y elementos para realizar sondeos o excavación completa; monta las estructuras bajo el agua teniendo en cuenta el tipo de fondo marino; ejecuta la excavación subacuática utilizando si procede, las mangueras de succión o chorro de agua para limpiar y/o extraer sedimentos y sube a la superficie los restos arqueológicos.</i>
2	<i>Posiciona el punto de partida de la intervención con una boya u otro objeto; manipula los materiales y elementos para realizar sondeos o excavación completa; monta las estructuras bajo el agua sin tener en cuenta el tipo de fondo marino; ejecuta la excavación subacuática utilizando algunas mangueras de succión o chorro de agua para limpiar y/o extraer sedimentos y no sube a la superficie los restos arqueológicos.</i>
1	<i>No utiliza un procedimiento estructurado en la aplicación de técnicas en la excavación subacuática.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Etiqueta los restos arqueológicos orientando, nivelando y asentando la cuadrícula teniendo en cuenta el croquis y los planos de excavación; documenta mediante dibujos, filmación y/o fotografía en superficie lo visualizado en el proceso de inmersión; cumplimenta los estadillos, memoria de intervención y hoja de inmersión teniendo en cuenta los protocolos para la redacción de informes.</i>
---	---

3	<i>Etiqueta los restos arqueológicos orientando, nivelando y asentando la cuadrícula; documenta mediante dibujos, filmación y/o fotografía en superficie lo visualizado en el proceso de inmersión; cumplimenta los estadillos, memoria de intervención y hoja de inmersión sin tener en cuenta los protocolos para la redacción de informes.</i>
2	<i>Etiqueta los restos arqueológicos orientando, nivelando y asentando la cuadrícula; documenta mediante dibujos, filmación y/o fotografía en superficie sin tener en cuenta el proceso de inmersión; no cumplimenta los estadillos, ni la memoria de intervención, ni la hoja de inmersión.</i>
1	<i>No etiqueta los restos arqueológicos correspondientes a la excavación subacuática.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

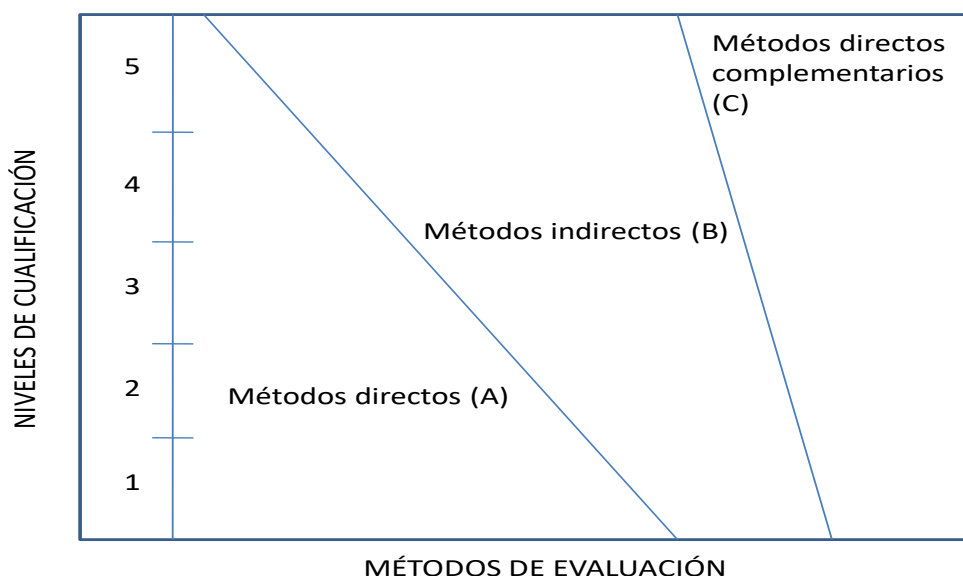
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).

- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de realización de intervenciones subacuáticas de inspección, prospección, excavación y protección del patrimonio arqueológico bajo la supervisión de un arqueólogo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 3 y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Aportar una metodología de trabajo estandarizada y que respete las normas específicas de seguridad y protección de restos arqueológicos sumergidos.